

ACTA NÚMERO CIENTO TRECE: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal, a las ocho horas, del día seis de marzo de dos mil dieciocho, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, cuarta regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yanet Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, segundo Regidor Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal, explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos, aprobándose los siguientes: Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad ambiental, mediante la cual manifiesta que es necesario adquirir insumos para el buen funcionamiento y mantenimiento de parques, planta de tratamiento y monumentos de esta ciudad, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley Correspondiente, para la adquisición de insumos para el buen funcionamiento y mantenimiento de parques, planta de tratamiento y monumentos de esta ciudad, según lo requerido por el Jefe de la Unidad Ambiental. COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NUMERO DOS:** Vista la solicitud presentada por el Licenciado Fermín Alexander Medrano Medrano, en su calidad de apoderado de la Asociación Intermunicipal, de los Municipios del Norte del Departamento, mediante la cual pide se le extienda certificación de los Estatutos y acuerdo municipal donde se le reconoce personalidad jurídica y constancia de inspección o registro que se tiene en esta municipalidad de la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca y considerando que se ha buscado en los registro de esta municipalidad la información solicitada encontrándose únicamente los estatutos de la referida asociación y el acuerdo mediante el cual se aprueban dichos estatutos, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la Secretaria municipal, para que extienda certificación de la copia de los Estatutos de la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca y del acuerdo donde se aprueban dichos estatutos. COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NUMERO TRES:** Vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Volcancillo de

este municipio, mediante la cual solicita el apoyo de esta municipalidad en el sentido de proporcionarles 25 bolsas de cemento para terminar un badén que se está construyendo por parte de la comunidad en la calle principal de dicho Cantón, y considerando que a apoyar a la referida ADESCO, se estaría beneficiando a la comunidad en general, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Apoyar a la ADESCO del Cantón Volcancillo de este municipio, en el sentido de proporcionales 25 bolsas de cemento, en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de dichos insumos; también se autoriza al tesorero Municipal hacer la erogación correspondiente. COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NUMERO CUATRO:**

CONSIDERANDO: I) Que la municipalidad no cuenta con las unidades de transporte necesarias para las diferentes actividades proyectadas. II) Que las unidades de transporte con las que se cuenta no dan abasto en la municipalidad. III) Que es obligación del Concejo, realizar la administración municipal con eficiencia y eficacia; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Priorizar ADQUISICION DE VEHICULO TIPO PICKUP, DOBLE CABINA PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, el vehículo debe contener como características mínimas las siguientes: Tipo Pickup, modelo: 2018, motor: Turbo diesel intercooler, 20 válvulas, 5 cilindros en línea; doble cabina, tiempo de entrega inmediata, en la oferta se debe incluir 7 revisiones; en consecuencia se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondiente para la adquisición del bien antes priorizado. 2) Se autoriza al Alcalde municipal firmar toda la documentación necesaria para la adquisición del referido bien. 3) Se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones del fondo del 75% FODES, para el pago del vehículo, una vez realizado el proceso correspondiente. COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que es necesario descentralizar algunas unidades de esta municipalidad, con el fin de prestar los servicios municipales con mayor eficiencia, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Priorizar la construcción de oficinas y bodega en el inmueble municipal conocido como centro de acopio, en consecuencia se instruye a la jefa de planificación y proyectos elaborar el perfil técnico correspondiente. COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando que esta municipalidad cuenta con instalaciones que están siendo subutilizadas y otras instalaciones por las cuales se paga arrendamiento; con el fin de economizar los fondos municipales y prestar los servicios municipales con austeridad, eficiencia y eficiencia, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Priorizar la remodelación del salón de usos múltiples (ex rastro), para oficinas del Centro Municipal de Formación Vocacional, en consecuencia se instruye a la jefa de planificación y proyectos elaborar el perfil técnico correspondiente.

COMUNIQUESE. Con siete votos a favor y tres votos salvados por Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario, quien manifestó no estar de acuerdo por desconocer el proceso de licitación del proyecto; Ruth Yanet Flores Amaya de Macay, octava Regidora propietaria y Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario quienes manifestaron no estar de acuerdo porque ellos no votaron para el préstamo, se acordó: **ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I)** Que la municipalidad de La Unión, celebró contrato con la sociedad TOBAR, S.A DE C.V, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL A LA COLONIA LOS RUBIOS Y LOTIFICACION CUTUCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION”; **II)** Que según consta en hoja de fecha 22 de febrero de 2018, firmada por el Ingeniero Estreberto Ciudad Real, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad REAL COMPANY, S.A DE C.V, quien es supervisora de la obra en ejecución, relacionada al contrato mencionado en el romano uno de este acuerdo, manifestando que después de analizar técnicamente y revisar la solicitud realizada por la contratista TOBAR S.A DE C.V., es de la opinión que se justifican la propuesta presentada, por lo tanto es del criterio que es procedente lo solicitado por la contratista, por lo que no tiene objeción y aprueba la orden de cambio solicitada. **III)** Que según memorándum de fecha 23 de febrero de 2018, firmada por Giulliana María Amaya Gálvez, Jefa de Planificación y Proyectos Municipales, quien es Administradora del Contrato en referencia, manifiesta que después de analizar y revisar la solicitud de la contratista y el dictamen del supervisor, es de la opinión que se justifica el cambio, por lo que después de verificar y revisar técnicamente es del criterio que es procedente y da por aceptada la propuesta de la contratista. **IV)** Que se ha recibido informe por parte del jefe de la UACI en el cual manifiesta, que dicha orden de cambio ha sido acordada por la sociedad contratista, supervisor y la Administradora del Contrato; y consiste en la ampliación de tramos, haciendo cambios en aumento y disminución de obra, aumentando el monto contratado en una cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 41/100 DOLARES (\$4,332.41); por lo tanto el Supervisor, la Administradora de contrato y el Jefe de la UACI, son del criterio que son procedentes dichos cambios, y valorando el alcance de la orden de cambio y verificando la legalidad de la misma y posterior modificación del contrato, justificaron y avalaron dicha modificación a través de una orden de cambio en cuanto variaciones en algunas cantidades de las partidas que sufren aumento o disminución, aumentando el monto contratado un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 41/100 DOLARES (\$4,332.41); POR TANTO considerando que en el informe del Jefe de UACI, manifiesta la factibilidad y legalidad de la modificación a dicho contrato, con base a las razones antes expuestas, y en los artículos 83 A y 83 B de la LACAP, en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Darse por notificado y tener por conocida la orden de cambio acordada para la modificación del contrato celebrado con TOBAR, S.A DE C.V, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL A LA COLONIA LOS RUBIOS Y LOTIFICACION CUTUCO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION”; en cuanto a variaciones en algunas cantidades de las partidas que sufren aumento o disminución, aumentando el monto contratado un total de

CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 41/100 DOLARES (\$4,332.41) **2)** Se autoriza al Alcalde Municipal, celebrar la modificación del contrato correspondiente; en consecuencia también se autoriza al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y cinco minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.